	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	PAGINA:
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSIÓN	1 de 3

CONTRATO No. y FECHA:	002 DEL 27 DE ENERO DE 2026
NO. PROCESO EN SECOP II:	CMS-CD-002-2026
ENTIDAD EJECUTORA:	CONCEJO MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA
CONTRATISTA:	FORSA LEGAL ASESORIAS INTEGRALES SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ANÁLISIS, CONCEPTO Y APOYO LEGAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE SALDAÑA, TOLIMA, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL POLÍTICO.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente clausulado corresponde a la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) .
PLAZO:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.


Entre los suscritos a saber: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SALDAÑA - TOLIMA**, con NIT. **809.004.507-5** representado por **CLAUDIO CUELLAR MONCALEANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.151.946 expedida en Saldaña - Tolima, en calidad de presidente del Concejo Municipal de Saldaña - Tolima, quien se denominará **EI CONCEJO** y por la otra, **FORSA LEGAL ASESORIAS INTEGRALES SAS**, con NIT. **901.997.889-7**, representada legalmente por la señora **DAYANNE JULISSA OSORIO AGUIRRE**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.192.807.005 de Ibagué, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02 AL CONTRATO REFERIDO**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día 27 de enero de 2026 se suscribió el Contrato No. 002 de 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ANÁLISIS, CONCEPTO Y APOYO LEGAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE SALDAÑA, TOLIMA, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL POLÍTICO."

SEGUNDA: Que, conforme al seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se evidenció que durante el periodo comprendido entre el 04 de junio y el 02 de agosto de 2026, el Concejo Municipal no desarrollará sesiones ordinarias ni actividades institucionales que requieran la ejecución efectiva del objeto contractual, en atención a la programación administrativa y al calendario institucional vigente.

TERCERA: Que, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en la normativa contractual estatal, se hace necesario armonizar la ejecución del contrato con la necesidad real del servicio, evitando así la ejecución ineficiente de recursos públicos.

CUARTA: Que la suspensión temporal del contrato constituye una medida administrativa idónea, proporcional y ajustada a derecho, orientada a garantizar la adecuada gestión contractual y la correcta destinación de los recursos públicos, sin que ello implique modificación del objeto ni alteración de las condiciones inicialmente pactadas.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	PAGINA:
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSIÓN	2 de 3

QUINTA: Que la presente suspensión se realiza de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

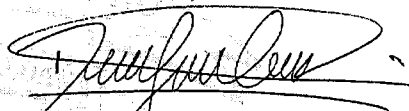
SEXTA: En consecuencia, las partes acuerdan suspender el Contrato No. 002 de 2026 a partir del día 04 de junio del 2026 y hasta el día 02 de agosto del 2026, o hasta tanto desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a la presente suspensión, dejando constancia que el término contractual se reanuda por el tiempo restante una vez se suscriba el acta de reinicio.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en Saldaña – Tolima, a los cuatro (04) días del mes de junio del 2026.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

EL CONTRATISTA,


GOHAN ANDRES SILVA ROJAS
 Secretario General
 SUPERVISOR


FORSA LEGAL ASESORIAS INTEGRALES SAS
 NIT. 901.997.889-7
 REP. LEGAL DAYANNE JULISSA OSORIO AGUIRRE